

plimiento de estas condiciones y le será devuelto una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Dieciséis.—La autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público se otorga por un plazo máximo de noventa y nueve años y la Administración se reserva la facultad de revocarla cuando lo considere conveniente por motivos de interés público sin derecho a ninguna indemnización a favor del concesionario.

Diecisiete.—Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, Carlos Torres Padilla.

2299

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la resolución ministerial de 19 de noviembre de 1982 que aprueba la adecuación de la nomenclatura de las carreteras N-330, C-138 y C-125, provincias de Zaragoza y Huesca.

El ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), ha dictado, con fecha 19 de noviembre de 1982, la siguiente resolución:

Primero.—La carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, conservando esta misma denominación, quedará constituida por los siguientes tramos, entre Zaragoza y la frontera con Francia:

- Zaragoza-Huesca: Común con la actual N-123.
- Huesca-Sabiñánigo: Integrará la actual C-136, de Huesca a Francia por Sallent, entre su origen en Huesca y la intersección con la actual C-134, en las proximidades de Sabiñánigo, desarrollando su traza por las variantes en fase de realización, a medida que vayan entrando en servicio.
- Sabiñánigo-Jaca: Integrará la actual C-134 entre su origen (intersección con C-136) y Jaca (intersección con N-330).
- Jaca-Frontera con Francia: Sin variación.

La totalidad del tramo Zaragoza-frontera con Francia, así definido, continuará formando parte de la Red Nacional Básica, tal como establece el Real Decreto 2850/1977.

Segundo.—La carretera C-136, de Huesca a Francia por Sallent, conservando su actual denominación, tendrá origen en su intersección con la C-134 (Sabiñánigo), sin otra variación.

Tercero.—La carretera C-134, de Sabiñánigo a Puente la Reina, por Jaca, conservando su actual denominación, quedará constituida por los siguientes tramos:

- C-136 a N-330 (nueva): Origen en la intersección con C-136, próximo al río Aurín, y final en la bifurcación de los dos ramales actuales de la C-134, entre Cartirana y Pardinilla.
- N-330 (nueva) a Jaca: Común con la nueva N-330.
- Jaca a N-240: Sin variación.

Cuarto.—La carretera C-125, de Tudela a Ardisa, pasará a denominarse «C-125, de Tudela a Jaca», y se integrarán en ella los siguientes tramos: Actual carretera HU-532, de Ayerbe a Ardisa, y el tramo de la actual N-330 comprendido entre su intersección con la N-240 (Santa María) y Jaca.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.

2300

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, referente a la expropiación forzosa con motivo de la obra en la zona regable del Gudalmena; tuberías y camino de servicio del sector II, término municipal Beas de Segura (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 334-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando, que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 4 de noviembre de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 6 de octubre de 1982 y en el periódico «Jaén», de fecha 7 de octubre de 1982, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Beas de Segura, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 20 de diciembre de 1982.—El Ingeniero-Director, M. Palancar.—229-E.

2301

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1982, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la modificación del plan parcial de ordenación de la manzana comprendida entre las calles Ronda de Toledo, Gasómetro, paseo de las Acacias y paseo de los Olmos, en Madrid, promovido por las Entidades mercantiles «Inmobiliaria Puerta de Toledo, S. A.», y «Gas Madrid, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: En el Consejo de Ministros del día 12 de noviembre de 1982 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación del plan parcial de ordenación de la manzana comprendida entre las calles Ronda de Toledo, Gasómetro, paseo de las Acacias y Paseo de los Olmos, en Madrid, que modifica zonas verdes de aquél, promovido por las Entidades mercantiles «Inmobiliaria Puerta de Toledo, S. A.» y «Gas Madrid, S. A.», y de cuantos documentos y determinaciones la integran, conforme a lo acordado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.»

Dado que el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo establece que los acuerdos del Consejo de Ministros, aprobatorios de planes, programas de actuación, etc., se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la respectiva provincia, y que el artículo 56 del citado texto legal dispone que los planes y proyectos serán ejecutivos una vez publicada su aprobación definitiva, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer la publicación del acuerdo de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Suelo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Presidente-Delegado del Gobierno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

2302

RESOLUCION de 13 de enero de 1983, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 7-T-275.2, «Obras complementarias. Calzada de servicio de la carretera nacional 420. Tramo: Zona industrial 1, Torreforta-Riu Clar. CN-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 528,200 al 528,200. Tramo: Reus-Tarragona». Término municipal: Tarragona.

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto en 11 de mayo de 1982 publicada la relación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia en el «Diario Español» de esta ciudad de fecha 28 de noviembre de 1982, «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de diciembre de 1982 y «Boletín Oficial del Estado», y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 21 del presente mes, a partir de las nueve treinta horas, para proceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la citada Ley, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, que se relacionan en la final con expresión del plano parcelario y la hora de convocatoria. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los propietarios afectados que son los comprendidos en la relación que figura adjunta.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del excelentísimo Ayuntamiento de

Tarragona, los titulares de bienes y derechos que se afectan, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de sus arrendatarios, aparceros y demás interesados que concurren, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución o alquiler.

Tarragona, 13 de enero de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Leopoldo Brezmes.—851-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca y plano parcelario	Nombre y domicilio del propietario	Hora de la convocatoria
95	Doña Isabel Soler Gonsé. Calvet, 19, 4.º 4.ª Barcelona.	9,30
108	Don Juan Conejos Buería. Apartado de Correos 57. Valls.	9,45
109	Dirección General de Arquitectura y Habitación. Urgell (Escuela Industrial). Barcelona.	10,00
110	Doña María Blanch Torrents. Ganduxer, número 78, ático 1.º Barcelona.	10,15
112	Don Andrés Amenós Durán. Montblanch, número 88, bloque B, 2.º 1.ª Torreforta (Tarragona).	10,30
117	Don Pedro Amenós Durán. Urbanización «La Granja», bloque Londra, 3.º 1.ª Torreforta (Tarragona).	10,45
117 ₂	Don Pedro Jorge Sasatradá y doña Nieves Tomás Sesén. Argentoná, 16, 2.º Barcelona.	11,00
117 ₃	Don Pedro Amenós Durán. Urbanización «La Granja», bloque Londra, 3.º 1.ª Torreforta (Tarragona).	11,15
118 ₁	Doña María Amenós Durán. Taquígrafo Martí, 13, 2.º Tarragona.	11,30
118 ₂	Don Andrés Amenós Durán. Montblanch, número 66, bloque B, 2.º 1.ª Torreforta (Tarragona).	11,45
119	Don Jaime Amenós Durán. Urbanización «La Granja», edificio Albatros, B 2, 3.º 3.ª Torreforta (Tarragona).	12,00
120	Don Luis y doña Josefa Roselló García. Padre Palau, 4, 4.º 2.ª Tarragona.	12,15
123	Don Casimiro Torrents Grau. Avenida Barberá, 392, 1.º Sabadell.	12,30
124	«Plana y Cia., S. A.». Comandante Rivadulla, 10, principal. Tarragona.	12,45
129	Doña Margarita Roselló Vallet. Comandante Rivadulla, 23, 1.º 1.ª Tarragona.	13,00
134	Doña Rosa Güell Aguiló. Partida Torreforta, 7, Campo Claro. Tarragona.	13,15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2303

ORDEN de 2 de diciembre de 1982 por la que se autoriza la ampliación de tres unidades de Pedagogía terapéutica en el Centro público de Educación Especial «Gonzalo R. Lafora», de Alcobendas (Madrid).

Ilma. Sra.: El Director provincial del Departamento en Madrid propone la ampliación de unidades de Pedagogía terapéutica en el Centro público de Educación Especial «Gonzalo R. Lafora» (código número 28028076), ubicado en el paseo de la Chopera, sin número, de Alcobendas;

Resultando que a la propuesta se han unido los documentos exigidos y que se acompañan los informes favorables emitidos por la Inspección de Educación Básica del Estado, División de Planificación, y la propia Dirección Provincial;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la variación de la composición actual del Centro público de Educación Especial mencionado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la ampliación de tres unidades de Pedagogía terapéutica en el Centro público de Educación Especial «Gonzalo R. Lafora» (código número 28028076), ubicado en el paseo de la Chopera, sin número, de Alcobendas (Madrid).

Segundo.—Con la ampliación autorizada por esta Orden, la

constitución del Centro queda como sigue: Siete unidades de Pedagogía terapéutica y Dirección con función docente, con una capacidad de 84 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

2304

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1982, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia una vacante de Académico numerario, de nueva creación, en la Sección de Ciencias Naturales de dicha Real Academia.

Existe en esta Real Academia una vacante de Académico numerario, de nueva creación, correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales, rama de Ciencias Biológicas. Se anuncia su provisión, en virtud del artículo 48 de los Estatutos de la Corporación, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las propuestas deberán estar firmadas por tres Académicos numerarios, de los cuales, dos, al menos, deberán pertenecer a la Sección de Ciencias Naturales.

Tercera.—Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario general, José María Torroja Menéndez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2305

ORDEN de 30 de diciembre de 1982 sobre transferencia a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», de la concesión administrativa otorgada a «Propano Industrial, S. A.», para el servicio público de suministro de gas propano en el polígono «La Calzada», de Gijón (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito conjunto de fecha 24 de noviembre de 1982 de don Juan María Urquiola Permisán, Director de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», y don Juan José Povedano Suárez, que ostenta el cargo de Director de «Propano Industrial, S. A.», en el que solicitan autorización de este Ministerio para la transferencia de la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en el polígono «La Calzada», situado en el término municipal de Gijón (Oviedo);

Resultando que este Ministerio otorgó a «Propano Industrial, Sociedad Anónima», concesión administrativa para efectuar el servicio público de suministro de gas propano en el polígono «La Calzada», por Orden de 23 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre);

Resultando que existe acuerdo entre las partes interesadas para la transferencia de la concesión citada, sin que se haya hecho reserva alguna a la misma;

Visto lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y su Reglamento y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre;

Considerando que el artículo 14 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles contempla la transferencia de las concesiones administrativas otorgadas, entendiéndose que quien sustituya al concesionario queda subrogado en todos sus derechos y obligaciones;

Considerando que se ha realizado una explotación efectiva durante un plazo superior a los cinco años, tal como exige el artículo 81 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado;

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 81 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, la transferencia a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», de la mencionada concesión administrativa no surtirá efectos en tanto no se formalice el negocio en escritura pública,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Energía, ha resuelto: